

siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tratándose de distintas poblaciones y dentro de los ocho días cuando el cambio de destino sea dentro de la misma población.

Quinto.—Contra esta Resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición, como requisito previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 1990.—P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

14152 *ORDEN 421/38789/1990, de 15 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira Canicio como Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira Canicio.

Madrid, 15 de junio de 1990.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14153 *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se resuelve el concurso específico 1/90 convocado por Orden de 6 de abril de 1990.*

Por Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), rectificada por Ordenes de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y por Orden de 24 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados por la Comisión a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, los méritos alegados por los concursantes.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos según figuran en el anexo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en su caso, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.